República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 148 PANAMÁ, 25 de Junio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que ANDRES FELIPE MONET MARIN, natural de CUBA, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Publica, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el Ordinal 2o. del Artículo 10 de la Constitución Política y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No.3210 del 07 de abril de 1994.

b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.

c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-65105, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre del peticionario.

d) Certificado de Matrimonio expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, inscrito en el Acta PE-12-26 de los libros de Matrimonios en el Exterior, donde se comprueba el vínculo existente entre la panameña Tatiana Anayansi Vásquez Herrera y el peticionario.

e) Certificado de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, inscrito en el Tomo 455, Partida 548, en la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad panameña de la cónyuge del peticionario.

f) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Félix A. Filós.

g) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.

h) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.

i) Copia de la Resolución No. 393 del 06 de septiembre de 2018, expedida por el Tribunal Electoral.

j) Informe rendido por la Directora General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AF4E70CB50BF**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

NATURALIZACIÓN SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

REF: ANDRES FELIPE MONET MARIN
NAC: CUBANA
CED: E-8-65105

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

R E S U E L V E

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de ANDRES FELIPE MONET MARIN.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA acpe REGISTRADO

FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Hoy 29 de Julio de 2026
Notifique Karla Biebarach
de la Resolución anterior siendo las 11:55 a.m
de la mañana
Karla E. Biebarach A
Firma del Notificado

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Fiscal 6 de la Guardia

REPÚBLICA DE PANAMÁ SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA